



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL
PERFUMERIA, DE TOCADOR Y COSMETICOS,
JUGUETERIA, REGALOS Y VENTA DE
SOUVENIR.

DECRETO N° 610

FECHA,
17 OCT 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 22.06.2021
- El Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 23.09.2024, designa Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 032, de fecha 01.01.2024, designa Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Solicitud de patente de fecha 24.09.2024, de Meraki Spa, representada por Maurice Martínez Cáceres.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la patente comercial de forma Definitiva a **MERAKI SPA**, RUT N° 77.148.187-6, representada por don Maurice Martínez Cáceres, Rut 16.288.277-5, mediante el cual podrá funcionar con los siguientes giros: Venta al por menor de artículos de perfumería, de tocador y cosméticos en comercios especializados, **Código Actividad Económica 477203**, Venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados **Código Actividad Económica 476400**, Venta al por menor de recuerdos artesanías y artículos religiosos en comercios especializados **Código Actividad Económica 477396** ROL N° 200.242, en el local ubicado en Centro Comercial 286, Puerto Williams, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

BSC/POG/nmm.

Distribución:

1. MERAKI SPA
2. Dirección de Administración y Finanzas;
3. Carpeta Contribuyente;
4. Archivo;
5. Of. Partes.